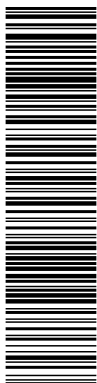


DOCUMENTO Informe: INFORME ECONOMICO FINANCIERO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3CFEP-70AAZ-AVGZ3 Fecha de emisión: 7 de Mayo de 2024 a las 8:45:03 Página 1 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Hacienda, Seguridad Ciudadana y Comunicación del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 04/03/2024 14:41	ESTADO FIRMADO 04/03/2024 14:41



AYUNTAMIENTO DE
BENAVENTE

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

D. José Manuel Salvador Turiño, Concejales Delegado de Hacienda, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024 , a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales , acuerdo de la comisión de hacienda de 26 de febrero de 2023 y aplicadas las modificaciones que se exponen a continuación en el estado de gastos e ingresos del proyecto general del presupuesto inicialmente sometido a dictamen:

Supresión Subvención Mantenimiento Centros escolares. Aplicación presupuestaria 46103. Importe 38.102,61 €.

Reducción de créditos iniciales por importe 38.102,61 €, en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 46110.22926 Programa de comercio. 10.000,00 €
- 23100.22928 Programa de inmigración. 13.300,00 €
- 23100.22903 Programa de integración y exclusión social. 2.700,00 €
- 23100-22902 Programa discapacitados. 5.000,00 €
- 34100-22915 Programa deportes. 3.550,81 €
- 33400-22911 Programa actividades culturales. 3.551,80 €

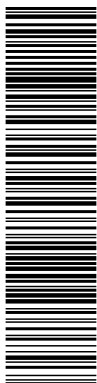
Se emite el siguiente , **INFORME**

PRIMERO. Tal y como recoge la legislación vigente, este informe económico financiero contiene un exhaustivo análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, el análisis de la operaciones de crédito prevista para la financiación de inversión adquisición, adecuación y urbanización Polígono Puerta del Noroeste , y en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello la efectiva nivelación del presupuesto.

SEGUNDO. Evaluación de Ingresos

PRESUPUESTO INGRESOS	PREVISIONES INICIALES 2024
CAPITULO 1 IMPUESTOS DIRECTOS	5.840.000,00
CAPITULO 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	215.000,00
CAPITULO 3 TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	4.286.562,14
CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.415.796,61

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1667435-3CFEP-70AAZ-AVGZ3-2DEF126A0A5C302A28F42E92C9755314FF99542) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://ayto.benavente.org



AYUNTAMIENTO DE
BENAVENTE

CAPITULO 5 INGRESOS PATRIMONIALES	402.000,00
TOTAL INGRESO CORRIENTE	16.159.358,75
CAPITULO 6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	2.987,46
CAPITULO 7 TRANSFERENCIA DE CAPITAL	4.825.783,17
TOTAL INGRESO CAPITAL	4.828.770,63
CAPITULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO 9 PASIVOS FINANCIEROS	1.939.476,91
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.939.476,91
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	22.927.606,29

Los ingresos corrientes han sido calculados con criterios realistas, sobre la base de la información procedente de la ejecución del Presupuesto correspondiente a los años 2021, 2022 Y 2023 padrones aprobados, liquidaciones efectuadas, tasas y precios públicos regulados en las ordenanzas fiscales.

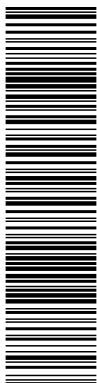
CAPITULO 1. IMPUESTOS DIRECTOS. La previsión de ingresos por impuestos directos, del capítulo I se ha efectuado teniendo en cuenta el importe de los padrones para el ejercicio 2024, y la media de los derechos reconocidos en los últimos ejercicios.

El importe de este capítulo se ha reducido respecto de las previsiones iniciales del ejercicio 2023, en casi un 3%, con el objeto de que las estimaciones sean más realistas, esta reducción se cifra en 155.671,71 €.

El impuesto sobre inmuebles de naturaleza urbana se ha reducido respecto de las previsiones iniciales de 2023 en 33.811,21 €, el impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rustica en 14.450,00 €, el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica en 25.071,94 €, el impuesto sobre incremento de los terrenos de naturaleza urbana en 55.684,56 €, y el Impuesto sobre actividades económica en 26.600 euros.

CAPITULO 2. IMPUESTOS INDIRECTOS. El importe de este capítulo se cifra en 215.000 €, reduciéndose en 232.000 € respecto de las previsiones del ejercicio 2023, representando esta disminución un 51% - Los impuestos indirectos del capítulo 2 y la tasa por licencias urbanísticas se han calculado teniendo en cuenta los datos reales de los dos últimos ejercicios así como aquellas actuaciones que se proyectaran en 2024, conforme a datos facilitados por el departamento de urbanismo. Sus previsiones iniciales disminuyen respecto de las inicialmente previstas en 2023, el Impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras, se reduce en 232.000 euros y las tasas por licencias urbanísticas en 60.000 €.

DOCUMENTO Informe: INFORME ECONOMICO FINANCIERO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3CFEP-70AAZ-AVGZ3 Fecha de emisión: 7 de Mayo de 2024 a las 8:45:03 Página 3 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Hacienda, Seguridad Ciudadana y Comunicación del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 04/03/2024 14:41	ESTADO FIRMADO 04/03/2024 14:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1667435-3CFEP-70AAZ-AVGZ3-2DEF126A0A5C302A2B42E92C9755314FF99542) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://ayto.benavente.org>



AYUNTAMIENTO DE
BENAVENTE

CAPITULO 3. TASAS, PRECIOS PUBLICOS E INGRESOS DIVERSOS. El importe de este capítulo se cifra en 4.286.562,14 €, se han calculado tomando como referencia las ordenanzas fiscales, los derechos reconocidos en 2023, y la media de los tres últimos ejercicios. El importe de este capítulo se reduce en 99.437,86 €, disminución que supone un 3% respecto de las previsiones iniciales del 2023, todo ello con el objeto de reflejar más adecuadamente la realidad de los derechos reconocidos por estos conceptos en los últimos ejercicios. Se reducen las previsiones iniciales de la tasa por servicio de abastecimiento de agua en 45.000 euros y la del servicio de recogida de basura en 18.000 euros, servicio de cementerio y tasa por apertura de establecimientos en 57.136,50 euros, y como contrapartida se incrementa tasa y precios públicos por servicios deportivos en 18.000 euros atendiendo a los derechos reconocidos en 2023, y la previsible subida tendencial de los mismos durante este ejercicio 2024, ejecuciones subsidiarias por importe de 26.000 euros y los ingresos por multas por infracción de la ordenanza de circulación se incrementa en 40.000 euros ...

La prestación de servicios sociales, deportivos y culturales, resulta claramente deficitaria:

De conformidad con las previsiones iniciales del presupuesto de gastos, la dotación destinada al área de deportes, en concepto de gasto de personal y corriente, se cifra en 962.928,07 €, frente a ello los ingresos por la prestación de estos servicios ascienden según previsiones iniciales a 158.750,33 euros.

De conformidad con las previsiones iniciales del presupuesto de gastos, la dotación destinada a área de cultura, en concepto de gasto de personal y corriente, se cifra en 461.950,61 euros frente a ello los ingresos por la prestación de estos servicios ascienden según previsiones iniciales a 32.179,28 €.

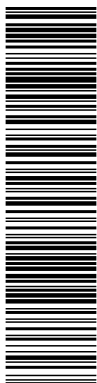
En cuanto al gasto área servicio sociales y promoción social, ámbito sin competencia para el Ayuntamiento, su gasto en personal y corriente se cifra en 256.930,27 euros, y sus ingresos según previsiones iniciales no alcanzan los 25.000 euros

Por lo que se refiere a servicio mínimos obligatorios, como el servicio de abastecimiento de agua, saneamiento y depuración, el importe del gasto de personal y corriente incluida el derivado de la mancomunidad se cifraría en 2.241.000 euros frente a los ingresos que cifran en 1.355.582,34 euros.

Servicio de recogida y tratamiento de residuos, su coste de personal, tasa del consorcio, incrementada tras la ley 7/2022, 8 de abril, y resto de gasto corriente se cifraría en 809.952,96 euros frente a los ingresos de la tasa de basura que se cifran en 740.000 €.

Servicio de extinción de incendios, de prestación no obligatoria en el municipio, coste de personal se cifra en según previsiones iniciales para este 2024, incluyendo productividades y

DOCUMENTO Informe: INFORME ECONOMICO FINANCIERO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3CFEP-70AAZ-AVGZ3 Fecha de emisión: 7 de Mayo de 2024 a las 8:45:03 Página 4 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala Hacienda, Seguridad Ciudadana y Comunicación del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 04/03/2024 14:41
	ESTADO FIRMADO 04/03/2024 14:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1667435-3CFEP-70AAZ-AVGZ3-2DEF126A0A5C302A23BF42E92C9755314FF99542) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://ayto.benavente.org>



AYUNTAMIENTO DE
BENAVENTE

gratificaciones por servicios extraordinarios en 527.839,77 € frente al ingreso previsto del consorcio que se cifra en 400.000 €, existiendo un déficit de 127.839,77 €.

CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES. El importe se cifra 5.415.796,61 €, recoge aquellas subvenciones o aportaciones, respecto de las que existe un compromiso cierto, es decir que hayan sido concedidas o recibidas durante los años anteriores o que exista un convenio en vigor, así como aquellas que previsiblemente van a recibirse por su carácter reiterativo en todas las anualidades: el canon anual de la empresa concesionaria del servicio del agua así como la aportación del consorcio provincial extinción de incendios, incrementándose en 40.000 € respecto del ejercicio 2023, como incremento permanente de recaudación .

Subvención Protección Civil por importe de 10.000 euros, taller de empleo y dinamiza anualidad 2023 y pendiente de ingreso por importe de 137.037,64 €, subvención festejos y turismo por importe de 30.500 €, y subvención del segundo y tercer ciclo de educación infantil cuya anualidad para el 2024 se cifra en 114.856,52 €.

El concepto más importante sigue siendo la participación en los tributos del estado y de la Comunidad Autónoma. El cálculo de la participación en los tributos del estado, está basado en la en la nota informativa emitida por el Ministerio de Hacienda, en la que se hace constar que la Comisión Nacional de Administración local de 11 de diciembre de 2023, comunica que las entidades locales dispondrán de un 22,6 % más de los recursos procedentes del sistema de financiación local, incluyendo las entregas a cuenta y la liquidación definitiva de 2022. Se estima un incremento de las entregas a cuenta de hasta un máximo de un 5% respecto de las correspondientes al ejercicio 2023, y una liquidación definitiva que se estima que podría llegar alcanzar hasta un 15 % de las entregas a cuenta de 2022.

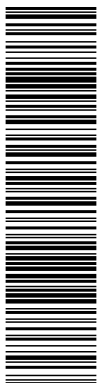
Teniendo en cuenta este comunicado y la información que consta en la oficina virtual de coordinación financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda, las previsiones iniciales en concepto de participación en los tributos del estado se han cifrado en 4.585.454,98 €, el importe consignado es algo inferior al resultante del cálculo conforme a los parámetros anunciados.

En cuanto a la participación en los tributos de la CCAA, se han mantenido en el mismo importe que el 2023.

La consignación inicial del capítulo 4, se ha incrementado respecto del ejercicio 2023 en un 12,35 %, incremento motivado por lo expuesto.

CAPITULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES. El importe se cifra en 402.000 euros, con un incremento de 70% respecto de las previsiones iniciales de 2023. Se incluyen los ingresos de las distintas concesiones con contraprestación periódica entre ellas el canon del contrato de

DOCUMENTO Informe: INFORME ECONOMICO FINANCIERO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3CFEP-70AAZ-AVGZ3 Fecha de emisión: 7 de Mayo de 2024 a las 8:45:03 Página 5 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Hacienda, Seguridad Ciudadana y Comunicación del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 04/03/2024 14:41
	ESTADO FIRMADO 04/03/2024 14:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1667435-3CFEP-70AAZ-AVGZ3-2DEF126A0A5C302A2B42E92C9755314FF99542), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://ayto.benavente.org>



AYUNTAMIENTO DE
BENAVENTE

concesión del servicio de la ORA, el importe global de estas concesiones en 2023 se situó en 182.234,83 €, canon de agua por 60.000 euros.

Se dotan en previsiones iniciales el importe de 130.000 euros, en concepto de intereses a percibir por la cuenta remunerada de Caja rural de Zamora, y 30.000 en concepto de intereses por los dos depósitos a plazo fijo constituidos en Unicaja. Solo en el periodo comprendido de junio de septiembre de 2023, se obtuvieron intereses de la cuenta remunerada por importe de 94.636,22

CAPITULO 6.- ENAJENACION DE INVERSIONES REALES. El importe consignado en previsiones iniciales se cifra en 2.987,46 €, y se corresponde con la valoración económica de la enajenación parcela sobrante Ronda de Los pelambres nº 11

CAPITULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL. El importe en previsiones iniciales se cifra en 4.825.783,17 €. Se incluyen ingresos procedentes de Administración autonómica y provincial destinados a la financiación de inversiones:

Subvención adquisición, adecuación y urbanización Polígono Puerta del Noroeste: Diputación Provincial 2.000.000 € y Junta de Castilla y León 2.500.000 €

Subvención Diputación provincial Obra renovación red cuesta del rio. 100.000 €

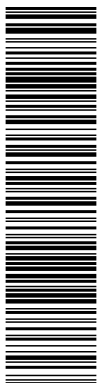
Subvención Directa Junta de Castilla y león. Consejería de la Presidencia Obra pavimentación calle la Rúa. 150.000 €

Subvención Diputación Provincial Protección civil. 20.000 €

Subvención Junta de Castilla y León. Consejería de Medioambiente. contenedores biorresiduos: 55.783,17 €

CAPITULO 9. PASIVOS FINANCIEROS. El importe de ingresos por operaciones financieras, se cifra en 1.939.476,91 euros y se corresponde con el importe de la operación de préstamo que se prevé proyectar durante el ejercicio 2024 e irá destinada a la financiación proyecto adquisición, adecuación y urbanización del polígono industrial puerta del noroeste.

Para la concertación de un nuevo préstamo, es necesario la liquidación del ejercicio 2023, con ahorro neto positivo y que el volumen de capital vivo no exceda del 110% de los ingresos corrientes liquidados o devengados en el ejercicio anterior., si superase el 75% será necesaria la autorización de la Junta de Castilla y León. Una vez liquidado el año 2023, la intervención municipal elaborara un informe en el que se especificara si el Ayuntamiento puede o no puede solicitar el préstamo previsto. La previsión de la Intervención municipal es que el ahorro neto sea



AYUNTAMIENTO DE
BENAVENTE

positivo y el nivel de endeudamiento inferior al 75% de los ingresos corrientes liquidados, si bien deduciendo la anualidad de amortización del préstamo proyectado, el ahorro neto obtenido pone de manifiesto la reducida capacidad de financiación de la que dispone el Ayuntamiento.

TERCERO. - Evaluación de gastos.

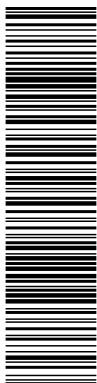
PRESUPUESTO GASTOS	CREDITOS INICIALES
CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	7.266.024,00
CAPITULO 2 GASTO CORRIENTE EN BIENES Y SERVICIOS	6.556.863,02
CAPITULO 3 GASTO FINANCIERO	245.500,00
CAPITULO 4 TRANSFERENCIA CORRIENTE	926.690,00
CAPITULO 5 FONDO DE CONTINGENCIA	30.000,00
TOTAL GASTO CORRIENTE	15.025.077,02
CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	6.992.288,83
CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
TOTAL GASTO CAPITAL	6.992.288,83
CAPITULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS	240,44
CAPITULO 9 PASIVOS FINANCIEROS	910.000,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	910.240,44
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	22.927.606,29

Los gastos corrientes han sido calculados con criterios realistas, sobre la base de la información procedente de la ejecución del Presupuesto correspondiente a los años 2021, 2022 y 2023, el avance de la liquidación del ejercicio 2023, según nos muestra la contabilidad. Se han tenido en cuenta, en materia de gastos corrientes los nuevos contratos y la actualización de los vigentes.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los gastos del Presupuesto de este Ayuntamiento para este ejercicio 2024.

En lo que se refiere a la previsión de gastos se observa que en el estado de gastos existen créditos suficientes para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles (periódico devengo) y los gastos de funcionamiento de los servicios y programas.

CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL. Se recogen en el capítulo I, del Estado de Gastos. Comprende todas las retribuciones a satisfacer al personal al servicio del Ayuntamiento durante



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1667435; 3CFEP-70AAZ-AVGZ3; 2DEF126A0A5C302A28F42E92C9755314FF99542), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://ayto.benavente.org



**AYUNTAMIENTO DE
BENAVENTE**

el ejercicio, así como las cotizaciones a la seguridad social y otros gastos sociales derivados de los Convenios vigentes, Los gastos correspondientes a las retribuciones fijas son los derivados de la información proporcionada por el departamento de personal, y que constan en el Anexo de personal que acompañan a este expediente.

Las previsiones iniciales se cifran en 7.266.024,00 € correspondiente a retribuciones de personal laboral, funcionario, órganos de gobierno y otros gastos sociales.

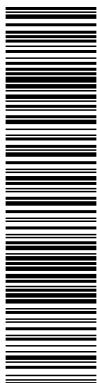
Se ha contemplado una subida del 2,5 % de la masa global retributiva en términos de homogeneidad respecto del ejercicio 2023, sin perjuicio de las adaptaciones en función de la antigüedad, nuevos efectivos procedentes de ofertas de empleo de estabilización, ejecución de programas temporales, reorganización de efectivos y considerando las retribuciones efectivamente satisfechas:

- Primero. - Incremento del 0,5% PIB apartado b/ artículo 19, LPGE 2023
- Segundo. - Incremento del 2% previsto en el Acuerdo Marco citado, y cuya aplicación requerirá aprobación de Ley de presupuestos generales del estado.

FUNCIONARIO	2.665.000,70
LABORAL	2.439.632,65
ORGANOS DE GOBIERNO	95.339,89
GRATIFICACIONES	73.575,25
PRODUCTIVIDAD	36.900,00
HORAS EXTRAS LABORAL	75.000,00
SEGURIDAD SOCIAL	1.825.475,51
OTROS GASTOS SOCIALES	55.100,00
TOTALES	7.266.024,00

CALCULO DE IMPORTES MAXIMOS ESPECIFICO, GRATIFICACIONES Y PRODUCTIVIDAD

LIMITES COMPLEMENTOS ESPECIFICO, PRODUCTIVIDAD Y GRATIFICACIONES			
Masa salarial personal funcionario .			
Retribuciones básicas	1.026.605,79		
Retribuciones complementarias	1.638.394,91		
Productividad	36.900,00		
Gratificaciones	73.575,25		



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1667435 3CFEP-70AAZ-AVGZ3 2DEF126A40A5C302A2B42E92C9755314FF99542) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://ayto.benavente.org>



AYUNTAMIENTO DE
BENAVENTE

TOTAL	2.775.475,95		
(-) Retribuciones básicas	1.026.605,79		
(-) Complemento de destino	571.988,39		
TOTAL	1.176.881,77		
RD 861/1986 Artículo 7			
75% complemento específico	882.661,33	< 1.066.406,52	INCUMPLE
30% productividad	353.064,53	>36.900,00	CUMPLE
10% gratificación	117.688,18	> 73.575,25	CUMPLE

A este respecto decir que el complemento específico fijado para el personal funcionario, supera los 882.661,33 euros.

CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS. El total del capítulo 2, se cifra en 6.556.863,02 euros, con un incremento respecto del ejercicio 2023, de un 0,34 %, el incremento sufrido en este en capítulo desde el ejercicio 2022, se cifra en un 4,20 %.

El capítulo 2, ha experimentado un incremento conjunto no superior al 1%, respecto de los créditos iniciales, dada la media de inejecución de gastos de ejercicios anteriores, la vigencia de acuerdos marco y contrato formalizados con precios máximos y la compensación con una reducción del importe destinado en programas.

El capítulo 2, esencialmente ampara compromisos de gastos con terceros en virtud de contratos: gastos de suministro de energía eléctrica, combustibles, gas, reparaciones y mantenimientos, seguros.... Su importe para este ejercicio económico minorado en el importe por programas asciende a 5.362.350,00 €, existiendo un incremento de gasto en contrato de concesión del servicio de agua (revisión de precios), tasa consorcio de residuos, IVA de los suministros de energía que se pasa del 10% del IVA reducido al 21%.

El total del gasto del capítulo destinado a programas de actividades en las áreas de cultura, deportes, festejos, turismo, juventud y servicios sociales se cifra en 1.194.513,02 € suponiendo un gasto menor que en 2023, por importe de 102.886,98 euros.

Cifrándose el incremento del gasto en programas, desde el ejercicio 2022, en un 3%

Se reducen los programas de medioambiente CIR, integración y exclusión social, prevención drogadicción, educación, programa de comercio, ferias, inmigración, programa de deportes y actividades culturales en 137.602,21 €, esta reducción se fundamenta en la media del gasto de los últimos tres ejercicios, así como en la reducción aplicada consecuencia de la disminución de

DOCUMENTO .Informe: INFORME ECONOMICO FINANCIERO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3CFEP-70AAZ-AVGZ3 Fecha de emisión: 7 de Mayo de 2024 a las 8:45:03 Página 9 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala Hacienda, Seguridad Ciudadana y Comunicación del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 04/03/2024 14:41	ESTADO FIRMADO 04/03/2024 14:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1667435-3CFEP-70AAZ-AVGZ3-2DEF126A0A5C302A28F42E92C9755314FF99542) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://ayto.benavente.org>



**AYUNTAMIENTO DE
BENAVENTE**

ingreso corriente, tras el acuerdo adoptado en la comisión de hacienda en fecha 26 de febrero de 2023, no obstante la consignación inicial sigue reflejando el importe que efectivamente se prevé que se va a gastar, sin que se ocasione perjuicio en el desarrollo de actividades o prestaciones de servicios.

En cuanto al programa de educación, ya no se encuentra incluido en el mismo, el gasto del aula de apoyo, que ira conjuntamente con el aula del español, e ira integrado dentro del programa de inmigración. Serán sustituidos gastos en ciertas actividades, como organizaciones de congresos, que han llegado a alcanzar los 32.000 euros, excesivamente costosos, por otras actuaciones, que cumpliendo idénticos objetivos supongan un mayor ahorro para el Ayuntamiento.

En cuanto al programa de comercio, se ha visto reducido en 20.000 euros, dado que este importe estaba destinado a la financiación de plataforma de venta online en Benavente, actualmente gestionada por CEOE-CEPYME.

Se reducen los programas de festejos y alquiler de luces de navidad en 30.000 euros.

Y se incrementan gastos programa de la mujer, guardería, sanidad, tercera edad, en 34.715,63 €

El capítulo 2, del presupuesto de gasto representa el 28,59 % del gasto total presupuestado y un 43,63 % de los gastos por operaciones corrientes, destinándose un 41 % de los ingresos corrientes a su financiación. El importe de gastos en programas representa casi un 8 % del total del gasto presupuestado por operaciones corrientes, destinándose un 7,39 % de los ingresos corrientes a la financiación de estos programas.

CAPITULO 3. GASTOS FINANCIEROS.

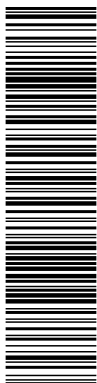
Se recogen en los capítulos 3, y representan el 1,07 % del total del gasto presupuestado. El importe consignado en el capítulo 3, está destinado al pago de intereses, conforme al I anexo de estado y movimientos de la deuda, confeccionado por la tesorería municipal.

El capítulo 3, además se ha dotado inicialmente con importe de 23.000 euros en concepto de intereses por devolución de subvenciones.

El incremento respecto de la consignación inicial del 2023 excede del 100%, si bien esto ha de matizarse, por cuanto a 31 de diciembre figuran como pagos pendientes de aplicación en concepto de intereses, 96.694,63 euros, lo que pone de manifiesto la insuficiencia de consignación inicial para hacer frente al gasto que finalmente se ha realizado por este concepto

CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES. El total del capítulo 4, se cifra en 926.690,00 €, incrementándose respecto del ejercicio 2023 en 0,86 %.

DOCUMENTO Informe: INFORME ECONOMICO FINANCIERO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3CFEP-70AAZ-AVGZ3 Fecha de emisión: 7 de Mayo de 2024 a las 8:45:03 Página 10 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejál Hacienda, Seguridad Ciudadana y Comunicación del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 04/03/2024 14:41	ESTADO FIRMADO 04/03/2024 14:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1667435 3CFEP-70AAZ-AVGZ3 2DEF126A0A5C302A2B42E92C9755314FF99542) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://ayto.benavente.org>



AYUNTAMIENTO DE
BENAVENTE

El aumento del gasto en este capítulo, desde el 2022, se cifra en un 7,70 %

En el capítulo 4, se incluyen los gastos por subvenciones y transferencias corrientes, aportaciones a grupos políticos, mancomunidad ETAP de Benavente y los Valles, así como aportaciones a favor de clubs deportivos, asociaciones culturales, de festejos, asociaciones vecinales.

El importe destinado a ayudas y subvenciones se cifra en 526.690,00 €, la disminución respecto del ejercicio 2023, se cifra en 18.560,00 €, con las variaciones que se exponen a continuación:

Ayudas a la pobreza social, becas libros, y emprendedores disminuyen en 15.000 euros, 2.500 y 5.000 euros respectivamente, atendiendo al gasto medio realizado, de modo que se ha dotado como créditos iniciales el gasto que efectivamente se prevé que va a ser realizado.

Disminuyen las ayudas a las asociaciones vecinales en 2.060 euros, puesto que una de ellas lleva años sin solicitar las mismas.

Se incrementan las ayudas al IES de los Sauces en 1.000 euros y a la escuela Maestro Lupi por 5.000 € por cuanto el Ayuntamiento pasa a financiar nuevas actividades.

Se ha incrementado el importe de destinado a cuotas de la mancomunidad en 40.000 euros.

Por lo que se refiere a las ayudas a clubs deportivos, el montante global se mantiene igual que en el ejercicio anterior, con las siguientes variaciones: La ayuda al club deportivo de Benavente, y clubs deportivos se incrementan hasta alcanzar los 13.700 y 35.700 euros, frente a ello disminuye hasta 5.350 euros, la ayuda concedida al Racing club.

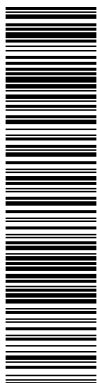
El resto permanecen con importe igual al aprobado para el ejercicio 2023.

Observaciones

El régimen general de concesión de subvenciones ha de ser el de concurrencia competitiva, y no el de concesión directa. Salvo la convocatoria de ayudas que se articularán a través del programa emprendedores, pobreza hídrica, natalidad, becas de libros, y clubs deportivos, las restantes ayudas son de concesión directa, figurando como subvenciones de carácter nominativo y ascendiendo su importe a 407.940 €.

El capítulo 4, representa el 4 %, del gasto total presupuestado. Y el importe de este capítulo destinado a ayudas y subvenciones representa un 56,86 % del total de ese gasto, porcentaje

DOCUMENTO Informe: INFORME ECONOMICO FINANCIERO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3CFEP-70AAZ-AVGZ3 Fecha de emisión: 7 de Mayo de 2024 a las 8:45:03 Página 11 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Hacienda, Seguridad Ciudadana y Comunicación del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 04/03/2024 14:41	ESTADO FIRMADO 04/03/2024 14:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1667435-3CFEP-70AAZ-AVGZ3-2DEF126A0A5C302A28F42E92C9755314FF99542) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://ayto.benavente.org>



AYUNTAMIENTO DE
BENAVENTE

muy elevado, si tenemos en cuenta que un 3,25 % de los ingresos corrientes, han de destinarse a la financiación de estas ayudas.

CAPITULO 5. FONDO DE CONTINGENCIA. La dotación inicial para gastos contingentes se cifra en 30.000 euros, 60.000 euros menos que en el ejercicio 2023

CAPITULO 6. INVERSIONES REALES. Su especificación se recoge en el anexo de inversiones.

En el ejercicio económico 2024, la totalidad de inversiones a proyectar, y con la única excepción del proyecto de adquisición, adecuación y urbanización del Polígono industrial de Benavente, serán financiadas con recursos propios, subvenciones, picos de financiación de préstamo formalizado y dispuesto en el ejercicio 2023 y remanente de tesorería para gastos generales.

Dado la mayor carga financiera que para el Ayuntamiento de Benavente, supondrá la ejecución del Polígono industrial y estimándose que el Remanente de tesorería para gastos generales a 31 de diciembre de 2023, será positivo, carece de sentido, acudir a la concertación de una nueva operación de préstamo, destinada a la financiación de las restantes inversiones contempladas en este anexo, además de esto, con la proyección del nuevo préstamo (polígono), la anualidad teórica de amortización para el Ayuntamiento se incrementara de tal de modo que la capacidad de financiación futura del ayuntamiento, será muy reducida, con lo que se estima prudente la financiación de estas inversiones con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

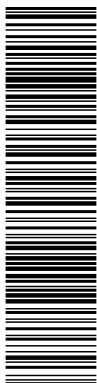
Con el restablecimiento de las reglas fiscales en este ejercicio 2024, será nuevamente aplicable el artículo 32 de la LOEPYSF 2/2012, y el destino del superávit a la amortización de deuda; si bien esto no resultara preceptivo respecto del superávit procedente de la liquidación del ejercicio 2023. Esto supone, que, aunque lo aconsejable sería destinar el remanente de tesorería para gastos generales a la amortización de deuda, el mismo podrá emplearse para la financiación de modificaciones presupuestarias conforme a lo dispuesto en el TRLRHL 2/2004,5 de marzo.

Tanto la utilización de remanente de tesorería para gastos generales, como la concertación de operaciones de préstamo para la financiación de gastos corrientes o de capital, tiene un impacto negativo en la estabilidad presupuestaria.

En el cálculo de la estabilidad presupuestaria inicial y el límite de gasto no financiero, se ha computado como gasto, el importe total de los gastos por operaciones de capital contemplado en este anexo, por el importe que aparece en la columna créditos definitivos, con los ajustes pertinentes por previsibles inejecuciones de gastos.

La consignación inicial prevista en el capítulo 6, se corresponde con el importe de la columna créditos iniciales de este Anexo, que se cifra en 6.992.288,83 euros, y se corresponde con la

DOCUMENTO Informe: INFORME ECONOMICO FINANCIERO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3CFEP-70AAZ-AVGZ3 Fecha de emisión: 7 de Mayo de 2024 a las 8:45:03 Página 12 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Hacienda, Seguridad Ciudadana y Comunicación del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 04/03/2024 14:41	ESTADO FIRMADO 04/03/2024 14:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1667435-3CFEP-70AAZ-AVGZ3-2DEF126A0A5C302A2BF42E92C9755314FF99542), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://ajobenavente.org>



AYUNTAMIENTO DE
BENAVENTE

parte del importe de las inversiones que serán financiadas con subvenciones, préstamo, recursos propios y venta de terrenos, el sumatorio de estas cuatro columnas se cifra en 6.992.288,83 euros.

Importe columna subvenciones , 4.825.783,17 euros se corresponde con las previsiones iniciales del capítulo 7 de ingresos, el importe columna préstamo, 1.939.476,91 euros se corresponde con las previsiones del capítulo 9 de ingresos, el importe columna venta de terrenos 2.987,46 €, se corresponde con las previsiones iniciales del capítulo 6 de ingresos, el importe columna recursos propios 224.041,29 €, viene determinado por la diferencia Ingreso corriente- (gasto corriente+ amortización de deuda + activos financieros) 16.197.461,36-15.973.420,07

El importe columna crédito definitivo, determina el importe total de la inversión, una vez suplementados los créditos iniciales con remanente de tesorería para gastos generales y remanente afectado. Columna remanente de tesorería para gastos generales 263.422,07 € y columna remanente afectado 344.498,31 euros.

El importe de la columna remanente afectado, se corresponde con excesos/ picos de financiación de préstamo formalizado y dispuesto en 2023, que finalmente no fue utilizado y que al cierre del ejercicio , ha pasado a formar parte del remanente de tesorería total de la Entidad, pero el mismo, por su carácter de ingreso finalista, no puede destinarse a la financiación de gasto corriente, por lo que necesariamente deberá destinarse a la financiación de nuevas inversiones o bien a su amortización. En este anexo, el mismo se adscribe a la financiación de la obra depósito de la mota, inversión incluida en el Plan de sostenibilidad turística, de este modo y tal y como se ha señalado inicialmente, se evitar tener que acudir al endeudamiento para la financiación de la parte de inversión que asume el Ayuntamiento. La aprobación de este anexo de inversiones llevara implícita la aprobación de un cambio de destino de la financiación precedente a esta nueva obra.

Se ha de tener en cuenta, que la modificación presupuestaria 1/2024, incorporación de remanentes de crédito afectado, se entenderá realizada sobre el presupuesto definitivamente aprobado, dicha modificación se financió exclusivamente con excesos de financiación derivados del ingreso anticipado de subvenciones.

Esta incorporación, afecta entre otras, a tres aplicaciones que figuran en el anexo de inversiones:

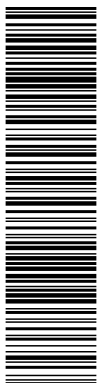
15100-68100 adquisición, adecuación y urbanización polígono Puerta del Noroeste

15320-61900 mejora infraestructuras polígono industrial

43900-68200 rehabilitación depósito de la Mota.

Por lo que se refiere a la financiación del polígono industrial, se prevé una operación de préstamo por importe de 1.939.476,91 euros, importe inferior al total previsto en el acuerdo

DOCUMENTO .Informe: INFORME ECONOMICO FINANCIERO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3CFEP-70AAZ-AVGZ3 Fecha de emisión: 7 de Mayo de 2024 a las 8:45:03 Página 13 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Hacienda, Seguridad Ciudadana y Comunicación del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 04/03/2024 14:41	ESTADO FIRMADO 04/03/2024 14:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1667435-3CFEP-70AAZ-AVGZ3-2DEF126A0A5C302A2BF42E92C9755314FF99542), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://ayto.benavente.org>



AYUNTAMIENTO DE
BENAVENTE

adoptado por el pleno en fecha 19 de Mayo de 2023, esa diferencia de 888.316,07 euros, se fundamenta en que estimándose una probable baja de 10% en la adjudicación de la obra, la parte del préstamo destinada a la inversión y no utilizada, podrá destinarse a la financiación de posibles excesos de mediciones. En el supuesto que esto no se produjese, será necesario completar la financiación en los términos acordados. Esto tendrá un impacto económico financiero importante, pues con la operación proyectada la carga financiera anual se cifrará en 190.000 euros, y formalizando la totalidad se incrementaría hasta 270.000 euros.

Es importante remarcar que la utilización del remanente de tesorería para gastos generales y de remanente afectado, requerirá la aprobación de la correspondiente modificación presupuestaria, y en el primero de los casos solo puede operar tras la aprobación de la liquidación del presupuesto.

QUINTO. - INVERSIONES. Su especificación se recoge en el anexo de inversiones.

En el ejercicio económico 2024, la totalidad de inversiones a proyectar, y con la única excepción del proyecto de adquisición, adecuación y urbanización del Polígono industrial de Benavente, serán financiadas con recursos propios, subvenciones, picos de financiación de préstamo formalizado y dispuesto en el ejercicio 2023 y remanente de tesorería para gastos generales.

Dado la mayor carga financiera que para el Ayuntamiento de Benavente, supondrá la ejecución del Polígono industrial y estimándose que el Remanente de tesorería para gastos generales a 31 de diciembre de 2023, será positivo, carece de sentido, acudir a la concertación de una nueva operación de préstamo, destinada a la financiación de las restantes inversiones contempladas en este anexo, además de esto, la estimación del importe del ahorro neto a 31 de diciembre de 2023, deduciendo la anualidad teórica de amortización de los préstamos vigentes y del proyectado para la financiación del puerta del noroeste, no deja prácticamente margen para un nuevo endeudamiento a la Entidad.

Con el restablecimiento de las reglas fiscales en este ejercicio 2024, será nuevamente aplicable el artículo 32 de la LOEPYSF 2/2012, y el destino del superávit a la amortización de deuda; si bien esto no resultara preceptivo respecto del superávit procedente de la liquidación del ejercicio 2023. Esto supone, que, aunque lo aconsejable sería destinar el remanente de tesorería para gastos generales a la amortización de deuda, el mismo podrá emplearse para la financiación de modificaciones presupuestarias conforme a lo dispuesto en el TRLRHL 2/2004,5 de marzo.

Tanto la utilización de remanente de tesorería para gastos generales, como la concertación de operaciones de préstamo para la financiación de gastos corrientes o de capital, tiene un impacto negativo en la estabilidad presupuestaria.

DOCUMENTO Informe: INFORME ECONOMICO FINANCIERO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3CFEP-70AAZ-AVGZ3 Fecha de emisión: 7 de Mayo de 2024 a las 8:45:03 Página 14 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Hacienda, Seguridad Ciudadana y Comunicación del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 04/03/2024 14:41	ESTADO FIRMADO 04/03/2024 14:41



AYUNTAMIENTO DE
BENAVENTE

En el cálculo de la estabilidad presupuestaria inicial y el límite de gasto no financiero, se ha computado como gasto, el importe total de los gastos por operaciones de capital contemplado en este anexo, por el importe que aparece en la columna créditos definitivos, con los ajustes pertinentes por previsibles inejecuciones de gastos, así como gastos comprometidos en ejercicio 2023, cuya ejecución tendrá lugar en 2024, tras la incorporación de remanente.

SEXTO. - ACTIVOS FINANCIEROS. La consignación inicial que se cifra en 240,44 se corresponde con la regularización de la cuenta de capital social en caja rural de Zamora, condición indispensable si se tienen con la entidad operaciones financieras.

SEPTIMO. - PASIVOS FINANCIEROS. - Recoge el importe del destinado a la amortización de deuda de conformidad con el anexo de la deuda confeccionado por el servicio de tesorería. La consignación inicial se cifra en 910.000 euros, y representa casi el 4 % del total de los gastos presupuestados, destinándose el 5,7 % de los ingresos por operaciones corrientes a su financiación.

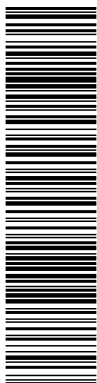
Cuarto.- Otros

Primero.-El Ayuntamiento dispone de una reducida capacidad de inversora conforme a previsiones iniciales

Total Gasto corriente	15.025.077,02
Total Gastos amortización	910.000,00
Total Gastos activos financieros	240,44
Total gasto corriente y financiero	15.935.317,46
Total Ingreso corriente	16.159.358,75
Capacidad inversora	224.041,29

Segundo.-El presupuesto cumple con la regla fiscal de la estabilidad presupuestaria con las observaciones contenidas en el informe de intervención. "...Esta **CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN SE PRODUCE SOLO y EXCLUSIVAMENTE**, por el hecho que se estima una inejecución en la anualidad prevista para el polígono, de modo que si se llevase a cabo la ejecución completa de la misma, la inestabilidad se cifraría en un importe estimado de **765.574,18 euros inferior al saldo por operaciones financieras y no financieras (1.029.236,47 €) precisamente por este ajuste de mayores ingresos no previstos inicialmente en el presupuesto...**"

DOCUMENTO Informe: INFORME ECONOMICO FINANCIERO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3CFEP-70AAZ-AVGZ3 Fecha de emisión: 7 de Mayo de 2024 a las 8:45:03 Página 15 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejál Hacienda, Seguridad Ciudadana y Comunicación del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 04/03/2024 14:41
	ESTADO FIRMADO 04/03/2024 14:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1667435 3CFEP-70AAZ-AVGZ3 2DEF126A0A5C302A2B42E92C9755314FF99542), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://ayto.benavente.org>



AYUNTAMIENTO DE
BENAVENTE

Tercero.- El presupuesto cumple con la regla de gasto, o la tasa máxima de variación de gasto computable permitida, con las observaciones contenidas en el informe de intervención.

Cuarto.- El límite de gasto no financiero, artículo 30 LOEPYSF, se cifra en 16.017.184,26 €

Quinto.- El Ayuntamiento tiene previsto adoptar medidas que garanticen incrementos permanentes de recaudación y control de la ejecución del gasto, todo ello en aras de salvaguardar la sostenibilidad de la hacienda municipal dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de la deuda comercial.

De no adoptarse esas medidas, el cierre del ejercicio podría generar déficit en términos de contabilidad nacional, ahorro negativo e incumplimiento del límite de gasto no financiero, que obligarían a la adopción coercitiva de medidas, que no fueron adoptadas con carácter preventivo.

En Benavente, en la fecha indicada al margen

EL CONCEJAL DE HACIENDA

Jose Manuel Salvador Turiño